



## Acuerdo de la Comisión de Selección por el cual se declara como “No Concursante” al aspirante que no cumple con alguno de los requisitos para ser integrante del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado De Jalisco

Con fundamento en los artículos 17 y 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y conforme a lo establecido en la Base Primera de la Convocatoria relativo a los requisitos que los aspirantes deberán cumplir para ser elegidos como un nuevo integrante del Comité de Participación Social, publicada el 02 de octubre de 2020 en el portal [www.comisionsaejalisco.org](http://www.comisionsaejalisco.org); y derivado de la evaluación documental llevada a cabo por la Comisión de Selección en su sesión de fecha 23 de octubre de 2020, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

*Los aspirantes que no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, pero que sí presentaron su expediente completo en tiempo y forma, se les considere **como no concursante**. Criterio que se sometió en votación económica, el cual fue aprobado por unanimidad.*

*Resultado de lo anterior, se consideran como **no concursantes**, por no cumplir con un requisito de la convocatoria y, en consecuencia, no pasa a la siguiente etapa, los siguientes aspirantes.*

Código	Requisito que no cumple
8ACPSJ/2020	Tener más de 35 años de edad, al día de la designación (art. 17, 34-III de la LSAEJ y Base Segunda numeral 4, convocatoria)
9ACPSJ/2020	Antigüedad mínima de 10 años del título de licenciatura (art. 17, 34-IV de la LSAEJ y Base Segunda numeral 4, convocatoria)
13ACPSJ/2020	Antigüedad mínima de 10 años del título de licenciatura (art. 17, 34-IV de la LSAEJ y Base Segunda numeral 4, convocatoria)

Atendiendo el marco legal en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, la Comisión de Selección, acuerda publicar en el portal [www.comisionsaejalisco.org](http://www.comisionsaejalisco.org), los códigos de los aspirantes que no pasan a la siguiente etapa y que se les declaran como no concursantes.

Lo anterior de conformidad, con lo acordado el punto 4) del acta de la sesión de la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, celebrada el 23 de octubre de 2020.

### Atentamente

Guadalajara, Jalisco, 23 de octubre de 2020

**Dra. María Esther Avelar Álvarez**

Coordinadora de la Comisión de Selección del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco